



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de agosto de 2021

RES. CM N° 105/2021

VISTO:

La Actuación N° A-01-00016256-2/2021, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público N° 7/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Consejera, Dra. Ana Salvatelli, remite para su aprobación un “Protocolo para la Celebración del Examen de Oposición –Concursos para la Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público-.”

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 y ss. del Reglamento de Concursos para la Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, le corresponde a la Comisión de Selección convocar a los postulantes de los concursos en trámite a la prueba de oposición.

Que el referido examen consta de una evaluación escrita a la que deben presentarse la totalidad de los postulantes inscriptos a los concursos en trámite, quedando excluido automáticamente quien no se presente.

Que si bien durante el transcurso de la pandemia, en virtud de la extraordinaria situación epidemiológica provocada por el Coronavirus, el Consejo de la Magistratura ha adoptado una serie de medidas y modos de organización del trabajo que posibilitaron agilizar e impulsar las tramitaciones de ciertas etapas de los concursos en trámite, lo cierto es que resulta imperioso para el cumplimiento de las obligaciones que les fueran encomendadas a dicha Comisión, posibilitar la celebración de las pruebas de oposición, única etapa del procedimiento que no ha podido aún llevarse a cabo, debido a las medidas restrictivas adoptadas en el marco de la pandemia COVID-19, dado que la presencialidad constituye un elemento característico de dicha evaluación.

Que a esos efectos, se ha elaborado un protocolo de actuación para ser aplicado a las pruebas de oposición previstas en el reglamento referido, durante la pandemia (COVID-19), que garantice la prevención recomendadas para los postulantes, jurados, consejeros, funcionarios y empleados del Consejo de la Magistratura de la CABA.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que oportunamente tomó la intervención de su competencia la Comisión Covid.

Que la mencionada Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que ello así, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, mediante su Dictamen N° 7/2021, propuso se apruebe el protocolo en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el “Protocolo para la Celebración del Examen de Oposición – Concursos para la Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público-”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 105/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Res. CM N° 105/2021 – ANEXO

PROTOCOLO PARA LA CELEBRACIÓN DEL EXAMEN DE OPOSICIÓN – CONCURSOS PARA LA SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

1. Convocatoria.

1.1 Convocatoria al examen: Al momento de la convocatoria a la prueba de oposición, en los términos del artículo 28 del Reglamento de Concursos (Res. CM N° 23/2015), se deberá remitir por correo electrónico a los/as concursantes el presente protocolo a fin que tomen conocimiento y se notifiquen de las pautas que deberán cumplirse antes, durante y después del examen.

1.2 Confirmación de asistencia: La Secretaría de la Comisión solicitará a los/as concursantes, confirmar por mail a la dirección de correo electrónico selección@jusbaires.gob.ar su asistencia a la prueba de oposición con una antelación no menor de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de cooperar con su organización. La Secretaría de la Comisión de Selección deberá elaborar un listado con los nombres y datos de contacto de todos/as los/as que hubieren confirmado su presencia.

Lugar.

1.3 Señalización de advertencias e higiene: Se exhibirán, mediante carteles visibles, advertencias respecto al deber de no ingresar a la Sala en caso de cumplir con los criterios y/o síntomas correspondientes al virus Covid-19, definidos por las autoridades sanitarias. De igual manera, se expondrán señalizaciones a fin de resguardar el distanciamiento entre los/as concursantes, como también carteles respecto a los procedimientos de prevención, conforme lo dispuesto por las autoridades sanitarias y del Consejo de la Magistratura de la CABA.

1.4 Condiciones del lugar: La Sala que se utilice para la celebración del examen deberá contar con suficiente espacio para que los/as concursantes guarden distanciamiento social de, al menos, dos (2) metros y deberá estar en perfectas condiciones de uso e higiene, aireada y ventilada.

1.5 Condiciones de Sanitarios: Los sanitarios deberán encontrarse en perfectas condiciones y contarán con los elementos esenciales de higiene.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Acreditación de asistencia.

1.6 Escalonamiento: La Secretaría de la Comisión planificará la acreditación de asistencia de los/as concursantes de forma escalonada a fin de evitar la conglomeración de personas y garantizar el distanciamiento social. Se podrán colocar demarcaciones en el piso a fin de asegurar la distancia.

1.7 Temperatura: Al momento de ingresar al edificio donde se lleve adelante la prueba de oposición, se deberá tomar a cada concursante la temperatura corporal, dejando constancia del resultado. Los/as concursantes que presenten una temperatura corporal igual o superior a 37,5° C, podrán optar por realizarse en ese momento un test de antígenos. No se permitirá el ingreso de ningún concursante que tenga una temperatura corporal igual o superior a 37,5° C, y no aceptara realizarse el test o su resultado fuera positivo.

1.8 Declaración Jurada: El día que se lleve a cabo la prueba de oposición, las/os concursantes deberán completar, firmar y enviar por mail a la casilla de correo electrónico selección@jusbaire.gob.ar un formulario de declaración jurada manifestando: a) la ausencia de síntomas compatibles con el virus COVID-19 y b) no haber tenido contacto estrecho con caso positivo o sospechoso durante los 10 días anteriores a la presentación. Al momento de presentarse al examen, las/os concursantes deberán acreditar la presentación de la misma.

1.9 Provisión de Kit Sanitario: El Consejo de la Magistratura proveerá de alcohol en gel y/o de alcohol común diluido al 70% a los/as concursantes, debiendo éstos/as obligatoriamente colocárselo en las manos a fin de garantizar la desinfección correspondiente.

1.10 Uso obligatorio de Barbijo: Será condición de admisión, ingreso y permanencia en el espacio donde se desarrolle la prueba de oposición observar y cumplir estrictamente con el uso obligatorio de barbijo en forma permanente –que cubra nariz, boca, mentón– y con todas las medidas dispuestas en el presente protocolo.

Ubicación de los/as participantes.

1.11 Ubicación: Al momento de recibir a los/as concursantes, empleados/as capacitados/as para resguardar las normas de salubridad, los/as ayudaran a ubicarse de forma ordenada y escalonada en los lugares de su elección. Los escritorios donde se ubiquen los/as postulantes deberán guardar el distanciamiento social de por lo menos dos (2) metros.

1.12 Personal: Se solicitará la colaboración del personal designado para la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

sanitización e higiene del lugar, del mobiliario y de los objetos de la sala, a fin que las disposiciones contenidas en el presente sean debidamente cumplidas.

- 1.13 Sorteo de las propuestas de examen:** Conforme al artículo 26 del Reglamento de Concursos (Res. CM N° 23/2015), el Secretario de la Comisión practicará el sorteo entre las propuestas recibidas por parte del jurado en sobre lacrado, se encargará de fotocopiar las copias y de entregarlas a los/as concursantes que ya deben estar ubicados.

Medidas durante el examen de oposición.

- 1.14 Prohibición de movilización:** Queda prohibido el desplazamiento de los/as concursantes durante la prueba de oposición, debiendo permanecer en los lugares asignados, excepto para el uso de sanitario.

- 1.15 Prohibición de contacto:** Queda expresamente prohibido el contacto entre participantes durante la prueba de oposición, como así también compartir elementos personales tales como alcohol en gel, lapiceras o cualquier otro objeto.

- 1.16 Jurado y consejeros/as:** Los/as integrantes del Jurado y los/as Consejeros/as miembros de la Comisión podrán presenciar el examen de manera presencial o por vía remota (Webex).

- 1.17 Secretaría de la Comisión:** Deberán encontrarse presente, al menos, el Secretario y el/la Prosecretario/a de la Comisión.

- 1.18 Funcionarios/as y empleados/as:** Solo podrán permanecer los/as empleados/as y/o funcionarios/as que sean necesarios/as para colaborar en el desarrollo de la prueba de oposición y asegurar que se cumpla el presente protocolo.

Finalización del Examen.

- 1.19 Impresión de las pruebas:** El Secretario de la Comisión conjuntamente con los/as empleados/as y/o funcionarios/as designados deberán organizar la impresión de los exámenes de manera escalonada y asegurar la salida ordenada de los/as concursantes del establecimiento, a fin de resguardar el distanciamiento social.

- 1.20 Sanitización del Espacio:** Una vez que se hayan retirado los/as concursantes, el personal de higiene designado deberá sanitizar la sala,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

sanitarios, escritorios, computadoras y demás objetos y muebles utilizados por parte de los/as postulantes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

